

SANTA CRUZ, 23 de Noviembre de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad.
4. Memorándum N° 22 Encargada de Bodega.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de librería, para el CESFAM Santa Cruz y sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto De Salud 2018.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición de Insumos de Librería para el CESFAM y sus dependencias, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut.: 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-735-CM18, por un monto \$ 8.282; COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut.: 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-736-CM18, por un monto \$ 153.518, PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A, Rut.: 96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-737-CM18, por un monto \$ 191.382 IVA incluido.** Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal(s)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)